Diez mrs. medio.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

En la villa de Sehedin a veinte y cinco dias del mes de junio de mil seiscientos y noventa y dos años los señores Don Jines Joseph Guirao Chico de Guzman alcalde hordinario de esta dha villa por su mag.d en el estado noble y cristobal y dalgo obeso alcalde hordinario de esta dha villa por el estado general, Don Antonio Carreño Muñoz, Don Salbador Marsgil, Don Alonso de Hubeda, Don Juan Fajardo Fuentes y Don Luis Antonio Carreño Roca capitulares de esta villa juntos en este ayuntam.to como lo acostumbran a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Ambas magestades bien y buen gobierno de esta Republica y de los pobres, y asi juntos trataron y conferieron lo siguiente

Y tratose en este ayuntam.to el que se entregue y dulpa-
dron de los soldados a persona que lo cobre y que por su
ocupacion y trabajo se le den quatrocientos y qua-
renta R.s ademas de lo asignado para la conduccion de la cantidad q. importa a las arcas de la villa de
Cicia donde toca, y se decreto el que se busque persona
q. lo cobre y que se le den los dhos quarenta ducados ade-
mas de la conduccion y asi lo decretaron y que
do encargado en buscar sujeto para el dho efecto

Jines Joseph Guerao
Chico de Guzman

Xpo bal y dal
go obeso

Antt.o Carreño Muñoz

Salbador
Marsgil

D. Alonso
de Hubeda

Juan Fajardo
Fuentes

Luis Antt.o
Carreño Roca

Ant.o Navarro